



## Extracto del Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 con los aspectos más relevantes y aquellos que se han ajustado para un Aprendizaje Remoto

A partir de las Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial emanadas por el Ministerio de Educación en el mes de julio, se han tenido que efectuar algunos ajustes en nuestra forma de trabajo y en nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción que se esperan rijan hasta el final de este año, siempre y cuando, la autoridad educativa no señale algo diferente.

Para elaborar este documento se han realizado diferentes acciones. Entre las más relevantes han sido la consulta y acuerdos con los docentes del colegio y una encuesta masiva a la mayoría de las familias del colegio sobre aspectos que aborda este reglamento.

A continuación se presentarán aquellos aspectos más significativos del actual reglamento y los ajustes que se han tenido que realizar para hacer frente a una modalidad remota de aprendizaje.

1. **Régimen semestral.** El primer semestre terminará el 14 de agosto. El segundo semestre se iniciará el 17 de agosto.
2. **Evaluación formativa del Primer Semestre.** Durante el primer semestre (hasta el 14 de agosto) se continuará con evaluaciones formativas, como hasta el momento se han implementado, es decir, teniendo como foco el conocer cómo está aprendiendo el estudiante y, de esta manera, el profesor lo oriente para obtener dichos objetivos. Es por esta razón que no llevarán una calificación directa en el Libro de Clases durante el Primer Semestre.

Quienes hayan participado en el proceso remoto durante el Primer Semestre, su trabajo será calificado con una nota numérica que será parte de las calificaciones del Segundo Semestre e incidirá en el Promedio Final. La calificación será según el promedio de logro del período:

Logrado	Calificación 7,0.
Medianamente logrado	Calificación 6,0.
No logrado/No Presenta/No Aplica	No será calificado con nota.

Quienes presentaron regularmente su trabajo escolar formativo durante el Primer Semestre, este trabajo se calificará con dos notas en cada asignatura, según lo señalado en el apartado anterior. Quienes tuvieron un trabajo escolar no permanente en este periodo, este trabajo será calificado con una sola nota. Para aquellos estudiantes que tuvieron una baja participación o no participaron no tendrán calificación.

La regularidad de la participación en el trabajo escolar formativo será considerada según esta tabla:

Participación regular	70% a 100% del trabajo entregado.
Participación no permanente	40% a 69% del trabajo entregado.
Participación baja o sin participación	0% a 39% del trabajo entregado.

Si llegasen a producirse situaciones no previstas en este punto, el profesor de asignatura, junto con el Profesor Jefe presentarán los antecedentes a su Director respectivo y así resolver la situación indicada.

3. **Priorización curricular.** Cada asignatura ha establecido una priorización curricular para este año, siguiendo las indicaciones ministeriales. Se analizaron los contenidos y se seleccionaron aquellos que son los más esenciales. Se les comunicará a los apoderados y alumnos cuáles son esos aprendizajes priorizados.



Según la propuesta ministerial, la asignatura de Tecnología se unirá a otra u otras asignaturas. Sin embargo, tendrá calificaciones y promedios por separados a la asignatura a la cual se unió.

4. **Aprobación de una asignatura.** Según lo indicado por las autoridades ministeriales, para aprobar este año académico, los estudiantes deben demostrar los objetivos de aprendizaje señalados en la priorización curricular indicados como de Nivel 1, es decir, los objetivos de aprendizaje esenciales.
5. **Medidas para el trabajo del Segundo Semestre.** Nuestro colegio está empeñado que todos nuestros alumnos logren aprobar este año, demostrando el dominio de los objetivos de Nivel 1, para eso el colegio dispondrá de una serie de medidas:
  - a. Se ha establecido un Plan de Estudio por cada nivel que permita lograr los objetivos de aprendizajes esenciales en cada una de las asignaturas. El Plan de Estudio indica la cantidad de horas de clases online y el trabajo personal que el estudiante le debería dedicar a la asignatura durante la semana.
  - b. Se continuará con actividades formativas, es decir, no serán calificadas directamente, pero servirán para saber cuánto ha aprendido y cuánto le falta para lograr los objetivos de aprendizajes propuestos.
  - c. Se utilizarán una diversidad de instrumentos e instancias de evaluación para que todos tengan la posibilidad de demostrar lo aprendido.
  - d. Existirán dos modalidades de trabajo.
    - i. Modalidad sincrónica: es aquella en que el docente y el alumno están presentes al mismo tiempo en que se produce la enseñanza. Por ejemplo, clases online para el curso.
    - ii. Modalidad asincrónica: es aquella en que el docente y el alumno no están presentes al mismo tiempo al momento de la enseñanza. Por ejemplo, guías de trabajo personal, videos de enseñanza subidos a Facebook, etc.
  - e. Se establecerán diversos medios de apoyo al estudiante para que todos tengan las oportunidades de aprender. Entre las más relevantes estarán: clases online, publicación de clases en redes sociales, atención psicopedagogo (con cupos limitados), fonoaudiólogo (con cupos limitados), Taller de refuerzo, whatsapp de profesores con horarios de atención.
  - f. Los docentes informarán al alumno y apoderado la retroalimentación de la evaluación y su calificación, a más tardar, una semana después de haberse producido la instancia evaluativa.
6. **Calificaciones del Segundo Semestre.**
  - a. Cada asignatura indicará aquellas actividades, pruebas, trabajos, etc. que serán calificadas con una nota que se utilizará para calcular el promedio final. El trabajo escolar desarrollado en el Primer Semestre se calificará según lo señalado en el punto N°2 de este documento y será parte de las calificaciones parciales de la asignatura.
  - b. Diagnóstico: Se realizará a comienzos de agosto. No será calificado con nota, pero la información obtenida será relevante para la toma de decisiones en los ámbitos pedagógicos.
  - c. Examen Final: Se realizará en diciembre y tendrá una ponderación del 20% de las notas del segundo semestre, que representarán las calificaciones que incidirán en el Promedio Final y en la Promoción para el año 2021.
  - d. Prueba de Logro intermedia: Se realizará en medio del proceso del 2º semestre y será coeficiente dos.
  - e. El Promedio final se calculará con las calificaciones obtenidas en el 2º semestre y el Examen.



Forma de calcular el promedio final de una asignatura:

<b>Cálculo del promedio del Segundo Semestre:</b>	
Notas parciales del segundo semestre.	Una calificación por evaluación: calificación del trabajo del Primer Semestre, guías, evaluaciones parciales, presentaciones orales, trabajo de investigación, ticket de salida, trabajos manuales, etc.
Prueba de Logro Intermedia.	Coeficiente dos.
<b>Cálculo del Promedio Final:</b>	
Promedio del segundo semestre.	80%
Examen.	20%
Promedio final de la asignatura.	Promedio del Segundo Semestre + Examen= 100%

7. **Informe de Notas Parciales.** El Informe de Avance Trabajo Escolar correspondiente al Primer Semestre será reemplazado por un Informe de Notas Parciales. Se entregarán tres informes del avance escolar, durante el Segundo Semestre:
  - Informe 1: 25 de septiembre.
  - Informe 2: 13 de noviembre.
  - Informe 3 Segundo Semestre y Examen: 23 de diciembre.
  
8. **Promoción.**

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

  - a. Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio.
  - b. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5; incluyendo la asignatura no aprobada.
  - c. Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0; incluidas las asignaturas no aprobadas.
  
9. **Registro de asistencia.** Se establecerá un sistema que registre la participación o asistencia del estudiante, tanto para quienes puedan participar de las clases online, como para aquellos que no puedan, pero que están trabajando y cumpliendo con sus deberes académicos. Esta información se considerará al momento de evaluar la promoción o reprobación del curso correspondiente.

El porcentaje de participación académica mínima es de un 85% de aquellas instancias establecidas para el Segundo Semestre del año, esto es, clases online y entrega del trabajo escolar. El Director del colegio, en conjunto con el Subdirector Académico, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, excepto que la autoridad competente estime algo distinto.
  
10. **Difusión.** Este documento será entregado a los apoderados y alumnos. También quedará disponible en la página web del colegio ([www.puentemaipo.cl](http://www.puentemaipo.cl)). Se socializará con los apoderados en una reunión especial durante el mes de julio.
  
11. **Otras situaciones.** Para aquellos aspectos no abordados en este Extracto del Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 se aplicará lo señalado en el Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar año 2020. Este último documento está disponible en la web del colegio, [www.puentemaipo.cl](http://www.puentemaipo.cl).